

	POLITICAS			
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE LA FATIGA			
Código: PDE 004	Versión: 05	Revisó: SB	Aprobó: RS	Fecha: 30/05/2025

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE LA FATIGA

COOTRASANA, bajo la implementación de las actividades del SG SST y el Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV implementará y mantendrá programas para el control, mitigación y eliminación de los factores causantes de siniestros viales, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, los cuales pueden llegar a afectar a colaboradores, comunidad y usuarios del servicio:

Se implementará la práctica de pausas activas, como una medida obligatoria para promover y regular el adecuado descanso de nuestros conductores. En consecuencia, se cobijan las siguientes actividades:

Se establece tiempos de reposo y descanso para prevenir la fatiga: Se establece durante cada jornada laboral de nueve (9) viajes con una duración promedio de una hora y entre viaje y viaje se asume un periodo de descanso de 20 minutos.

En la programación semanal se establece cinco días de labor por un día de descanso. Se promueve la práctica de pausas activas entre viaje, durante cinco (5) minutos.

Incluir en los temas de hábitos de vida saludables: sueño reparador, nutrición y ejercicio para prevenir la fatiga crónica de los conductores.

Política avalada y firmada: 30 de mayo de 2025


GUSTAVO ALVEIRO JARAMILLO FRANCO
 Gerente

Fecha: 30/05/2025

Versión: 05